



Firmado digitalmente por:
NALVARTE TAMBINI Raul FAU
20131379944 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/07/2022 18:58:32-0500



Resolución Ministerial

N° 623-2022-MTC/01

Lima, 20 JUL. 2022

VISTOS: El Memorando N° 1144-2022-MTC/11 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y el Memorando N° 1227-2022-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Directiva N° 01-95-INAP/DNR, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR se estableció los lineamientos de formulación y aprobación del MOF, siendo que posteriormente, el artículo cuarto de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR-PE, que aprobó la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH "Formulación del Manual de Perfil de Puestos – MPP", resolvió dejar sin efecto, a partir del 2 de enero de 2014, la Directiva N° 01-95-INAP/DNR;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 467-2010-MTC/01 del 12 de octubre de 2010 se aprobó el Manual de Organización y Funciones - MOF del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, conformado por veinte (20) volúmenes;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Ministerial N° 780-2014-MTC/01 del 13 de noviembre de 2014 se aprobó la modificación del Manual de Organización y Funciones – MOF de los órganos de la Alta Dirección del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, conformado por cuatro (4) volúmenes;

Que, de acuerdo al artículo 70 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0658-2021-MTC/01, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos es el órgano de apoyo responsable de la conducción de los procesos del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, promoviendo el bienestar y desarrollo de las personas y las relaciones laborales; así como del otorgamiento de remuneraciones, pensiones y beneficios sociales al personal. Depende de la Secretaría General;

Que, mediante los documentos de vistos y en el marco de las competencias señaladas, la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos ha manifestado que cuando se emitió la Resolución Ministerial N° 780-2014-MTC/01 que aprobó la modificación del Manual de Organización y Funciones – MOF de los órganos de la Alta Dirección del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, no

se contaba con sustento legal, tal como se ha recomendado en el numeral 7.1 del Informe N° 000039-2022-SERVIR-GDSRH emitido por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos (GDSRH) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), en base a su atribución supervisora asignada a todos los entes rectores de los sistemas administrativos, conforme lo establecen los artículos 44 y 47 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y al Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, en este contexto resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 780-2014-MTC/01;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 780-2014-MTC/01 que aprobó la modificación del Manual de Organización y Funciones – MOF de los órganos de la Alta Dirección del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 2.- Publicar la presente resolución ministerial en el portal institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Regístrese y comuníquese.

.....
JUAN MAURO BARRANZUELA QUIROGA
Ministro de Transportes y Comunicaciones